

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS:

- **AVS:** Agencia Valenciana de Salud
- **DAC:** Documento de Actuación Clínica
- **GPC:** Guías de Práctica Clínica
- **GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA:** Conjunto de **recomendaciones** (graduadas en función de la **evidencia científica** en que se basan) desarrolladas con un método de elaboración sistemático, explícito y reproducible, para ayudar a los clínicos y a los pacientes a responder a preguntas específicas en el proceso de la toma de decisiones en determinadas circunstancias sanitarias.
- **GUÍAS DE ACTUACIÓN CLÍNICA:** Comparten con las GPC objetivos, interdisciplinariedad, etcétera, pero con énfasis en la **aplicación a la situación organizativa**, y sin ajustarse necesariamente a todos los criterios de las GPC.
- **CRITERIOS DE INTERCONSULTA:** Describen, para una especialidad, unidad o problema de salud, las condiciones clínicas que deben ser objeto de interconsulta entre atención primaria y especializada, de forma graduada. Detallan también la información a transmitir y las pruebas que deben acompañar la interconsulta. Sirven como instrumento de gestión para la institución que los utiliza.
- **MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ESCALAS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN:** Para una intervención específica, detallan los recursos necesarios (estructura, equipamiento...), la preparación requerida a los profesionales, el circuito de acceso de los pacientes y la información generada.
- **PROCESOS ASISTENCIALES INTEGRADOS:** Detallan el itinerario de los pacientes y el conjunto de actuaciones, decisiones, actividades y tareas que se encadenan de forma secuencial en un problema asistencial específico. Su elaboración se basa en el análisis de flujo de actividades, la interrelación entre ámbitos asistenciales y las expectativas del paciente.
- **PROTOCOLOS:** Documentos dirigidos a facilitar el trabajo clínico, elaborados mediante la síntesis de información que detalla la secuencia de pasos a seguir (conjunto de procedimientos diagnósticos y terapéuticos) ante un problema asistencial específico. Está consensuado o convenido entre los profesionales.
- **VÍAS CLÍNICAS:** Instrumentos dirigidos a estructurar las actuaciones ante pacientes en situaciones clínicas que presentan una evolución predecible. Describe los pasos que deben seguirse, establece las secuencias en el tiempo de cada una de ellas y define las responsabilidades de los diferentes profesionales que van a intervenir. Adaptan las guías de práctica clínica o protocolos a la práctica y sirven como instrumento de gestión para la institución que las utiliza.